

N° 638 -2024/INSN/OP

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Lima, 22 de Julio de 2024



VISTO;

El expediente con Registro N°009635-2024/OP-9088-24/ACA-4670-2024;

CONSIDERANDO;

Que, mediante escrito presentado el 03 de junio de 2024, por la servidora **Lily Jannete SALDAÑA GALLO**, identificada con **DNI N°10788560** con el cargo de Médico Especialista, Nivel:3, condición laboral nombrada, solicita Licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares 21 días, del 11 al 31 de julio de 2024;

Que, Según el Artículo 24° inciso e) del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que es derecho de los servidores públicos de carrera hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales en la forma que determine el reglamento;

Que, el Decreto Supremo N°005-90-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°276, ha previsto en su Artículo 115°, que la Licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por (90) días, en un periodo no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio;

Que, según el Informe **Situación Actual N°1455-ARyL-OP-INSN-2024**, del Área de Registros y Legajos de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de Oficina de Personal, fecha 19 de julio de 2024, e Informe N°036-ACA-UPyR-OP-INSN-2024 del Área de Control de Asistencia, de fecha 19 de julio de 2024, la servidora registra 30 días de Licencia Sin Goce de haber por asuntos particulares, en los 12 meses previos a su solicitud;

Que, el Director Ejecutivo de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Cirugía del Niño y del Adolescente, mediante Memorando N° 216-DEIDAC-2024-INSN, de fecha 13 de junio de 2024, y Jefe del Departamento de Investigación Docencia y Atención en Cirugía, Proveído N°0020-DIDAC-INSN-2024, fecha 11 de junio de 2024, y el Jefe de Servicio de Cirugía General con Proveído N° 009-SCG-INSN-2024, de fecha 10 de junio de 2024, aceptan lo solicitado por la mencionada servidora;

Que, atendiendo a las razones expuestas por la servidora **Lily Jannete SALDAÑA GALLO**, y con las autorizaciones de las Jefaturas Inmediatas y el Informe N° 036-ACA-UPyR-OP-INSN-2024, del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal;



Que, estando a lo informado por el Área de Control de Asistencia y con la visación de la Unidad de Programación y Remuneraciones y de la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal;

SE RESUELVE;

Artículo 1°.-Otorgar veinte un (21) días de Licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares a partir del 11 al 31 de julio de 2024, a la Servidora, **Lily Jannete SALDAÑA GALLO**, con el cargo de Médico Especialista, Nivel 3, Condición laboral Nombrado, SIAF N° 126-0088, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución-----

Artículo 2°.- La Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, queda encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución. -----

Artículo 3°.-Disponer que la presente Resolución se notifique a la interesada con copia a su legajo personal y que la Oficina de Estadística e Informática la publique en la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño.-----

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE PERSONAL

Mg. BETTY DIAZ VELA
JEFE OFICINA DE PERSONAL
C.O.R.L.A.D. N° 2052

BDV/SMMA/EML/Yst.

Distribución:

Oficina Ejecutiva de Administración. ()
Oficina de Personal ()
Unidad de Remuneraciones ()
Área de Registros y legajo ()
Oficina de Estadística e Informática ()
Interesado/a ()
Área de Control de Asistencia ()